



se producirían reclamaciones que dilatarían la ejecución de aquellas, y gastos, para los cuales no hay autorización, o lo que es lo mismo, no se haría nada; que por esto, en su opinión, no deben ponerse obstáculos ahora, dejando el tratar de la anchura del cauce, para cuando se hayan de ejecutar las obras definitivas contra las inundaciones.

48.

El Sr. Saluerson, rectifica no haber sido su ánimo poner obstáculos, sino por el contrario dar facilidades para el objeto que expresa la comunicación.

Observa que el Reguerson tiene por la parte superior, veinte y seis varas, y luego por bajo veinte y cinco; pero que los juentes que sirven de base á la anchura, no las tienen, llamando tambien la atención sobre los abusos de los colindantes que han dejado las motas ó márgenes sucesivamente débiles, estrechándolas, sobre cuyo extremo, aparte de la comunicación, propone que la comisión de Policía Rural, examinando los quijeros, de dicho cauce, procure restablecerlos á sus dimensiones, que son diez varas por su base.

Se acuerda de conformidad con la moción.

Y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación trascrita, acordando de conformidad con la moción del Sr. Saluerson.

Se la aprobó y pago de varias edictos.

Informadas favorablemente por la Comisión primera, se presentaron las siguientes cuentas.

Una de reparaciones en el Almudí, correspondiente al veinte y dos del actual, importante veinte y cinco pesetas; Otra de igual fecha, por gastos ocurridos en la función de San Patricio, de ciento diez y siete pesetas.